Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

En este poder lo expresa o obligacion que hace
mos de los propios y rentas destauidad, o tor
gamos quedamos nuestro poder cumplido el
que de derecho en tal caso se requiere y es necesa
rio a Fran.co Velarde escriuano de su magestad
y vecino destauidad especialmente
para que en nuestro nombre parezca ante
su Magestad y señores de su R.l consejo
de las hordenes y donde con venga y pre
sente, los tres padrones de la moneda forera
que se hicieron en estauid en los años pasados
de mill y quinientos y noventa y ocho mill
seis.s y veynte y seis.s y veynte y seis. Ya ex
primo un libro de cartas R.s del año de seis.s y
tres hasta el de diez y diez quadernos de quen
tas de la R.ta del seruicio hordin.o cuyos pape
les tiene acordado estauid se le entreguen
a cosa Fran.co Velarde para las pruebas del auito
de Santiago de que es pretendiente D.n Ig.o
de Carrion natural destauid y de su mag.d